Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXI — ENERO - MARZO DE 1963 — Nº 123

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION — (CHILE)

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
SEMINARIO DE DERECHO PUBLICO

TERCERAS JORNADAS CHILENAS DE DERECHO PUBLICO
1º, 2 y 3 DE NOVIEMBRE DE 1963

T E M A R I O

TEMA CENTRAL: **"PROBLEMAS DE LA JUSTICIA"**

1.— FILOSOFIA DEL DERECHO.

a) Concepto de Justicia y problemas para su determinación.
b) El conflicto entre Justicia y Legalidad.
c) El problema del Derecho justo.
d) La idea de justicia en relación con otros valores.
e) Temas varios.

2.— DERECHO CONSTITUCIONAL.

a) El problema de la constitucionalidad de las leyes y formas de resolución adoptadas por los ordenamientos jurídicos.
b) Constitucionalidad formal y material. Problemática. La solución jurisprudencial y doctrinal.
c) El juicio político y sus problemas. Consideración especial acerca de la reforma del sistema creado por la Constitución Chilena.
d) La Justicia Electoral. El Tribunal Calificador de Elecciones. Su generación, competencia y publicidad de sus actuaciones.
e) Temas varios.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

3.— DERECHO ADMINISTRATIVO.

a) Los Tribunales Administrativos del artículo 87 de la Constitución Política. Generación, competencia, dificultades para su establecimiento. Hacia una reforma de la Constitución para hacerlos operantes.
b) Jurisdicción Administrativa especial. Problemas que suscita la pluralidad de estos tribunales. Posibilidad de una Jurisdicción Administrativa única.
c) Lo contencioso administrativo en los ordenamientos extranjeros.
d) Temas varios.

4.— DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.

a) La organización de los Tribunales de Justicia en materia internacional. Organismos actuales.
b) La solución pacífica de los conflictos. Posición chilena.
c) La vía diplomática. Posición chilena.
d) Buenos oficios, mediación, procedimientos de encuesta y de mediación.
e) La vía jurídica. Convenios de arbitraje. El procedimiento arbitral. Posición chilena.
f) Nulidad de las sentencias arbitrales y revisión del proceso.
g) Temas varios.

5.— DERECHO PUBLICO ECONOMICO.

a) Lo contencioso administrativo en materia financiera. Concepto general.
b) Organización nacional y extranjera de la Jurisdicción Contencioso-Financiera.
c) Problemas de lo contencioso-financiero en Chile.
d) Temas varios.

6.— DERECHO PROCESAL ORGANICO.

a) Independencia del Poder Judicial en cuanto a su generación y en lo económico.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

b) Restablecimiento del Ministerio Público en primera instancia, en el juicio ordinario por crimen o por simple delito.

c) Creación, dentro del procedimiento ordinario por crimen o simple delito, de Jueces Instructores y Jueces Sentenciadores.

d) Lentitud y complejidad de los procedimientos judiciales.

e) Especialización, desde la Universidad, de los Abogados que aspiran a formar parte del Poder Judicial.

f) Formación moral y técnica del personal de secretaría de los Tribunales de Justicia.

g) Temas varios.

7.— DERECHO DEL TRABAJO.

a) Justificación de una jurisdicción especial del trabajo.

b) Unidad y pluralidad de tribunales en materia laboral.

c) Generación, organización y competencia de la Justicia del Trabajo.

d) Conveniencia de establecer la Sala Laboral en la Excma. Corte Suprema.

e) Temas varios.

* * *

R E G L A M E N T O

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TERCERAS JORNADAS CHILENAS DE DERECHO PUBLICO

1.— ORGANIZACION.

Las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público serán organizadas por el Seminario de Derecho Público de la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION sobre la base de dos órganos principales: una Presidencia Honoraria, patrocinante y colegiada, y una Presidencia Ejecutiva unipersonal.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"PRESIDENCIA HONORARIA"

La Presidencia Honoraria estará integrada por el señor Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION y los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades de CHILE, CATOLICA DE CHILE, DE CONCEPCION Y CATOLICA DE VALPARAISO.

"PRESIDENCIA EJECUTIVA"

La Presidencia Ejecutiva será ocupada de pleno derecho por el Director en ejercicio del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION y tendrá a su cargo la dirección inmediata de las Jornadas.

"SECRETARIA COORDINADORA"

El Secretario Coordinador será designado por el Presidente Ejecutivo.

Tendrá a su cargo toda la labor **interna** de preparación de las Jornadas y posterior distribución de sus conclusiones a los intervinientes.

Deberá ocuparse asimismo de todo lo que constituye aspecto **externo** de difusión de estas Jornadas y festejos a los concurrentes.

"JEFATURAS DE TRABAJO"

Con el objeto de preparar el material polémico, existirán siete grupos de trabajo correspondientes a las siguientes especialidades jurídicas dentro de la Escuela de Derecho. Jefe de cada uno de estos grupos de trabajo será un Profesor titular del respectivo ramo.

Las especialidades jurídicas serán: Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Público Económico, Derecho Procesal Orgánico y Derecho del Trabajo.

Para estos efectos, cada Profesor encargado de uno de los ramos acerca de los cuales versan las Jornadas, deberá presentar al Presidente Ejecutivo, dentro de la primera semana de agosto, un temario acerca de las materias que sean objeto de estas Jornadas, en relación con sus respectivas asignaturas.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Será asimismo misión de cada Profesor encargado de uno de los ramos, elaborar o dirigir la elaboración de una monografía acerca de estos temas, la que deberá ser entregada al señor Presidente Ejecutivo a más tardar el 10 de octubre de 1963.

" COOPERADORES "

Sin perjuicio de lo expresado, el Presidente Ejecutivo podrá llamar a personas ajenas a la Escuela de Derecho para que cooperen en la preparación de las Jornadas de acuerdo con su especialidad.

Estos miembros cooperadores se integrarán en el grupo de trabajo que corresponda u ocuparán el cargo que se les asigne.

" MERITO ESPECIAL "

La circunstancia de cooperar eficientemente en la preparación de estas Terceras Jornadas de Derecho Público, significará para el personal del Seminario, un factor de mérito especial en su calificación anual.

El Director del Seminario adoptará las medidas necesarias para aplicar la disposición anterior.

2.— FUNCIONAMIENTO.

Las Terceras Jornadas de Derecho Público se celebrarán entre los días 1º, 2 y 3 de noviembre de 1963 (*).

" INTERVINIENTES "

Serán invitados a participar en ellas todos los Catedráticos de Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal, Derecho del Trabajo y Derecho Público Económico (Derecho Financiero-Políticoeconómico) de las Universidades de Chile, Católica de Chile, Católica de Valparaíso y Universidad de Concepción, los Ayudantes de los Seminarios de estas mismas Universidades en las respectivas asignaturas y las personas que, sin profesar una cátedra universitaria, ostenten reconocidos méritos en la especialidad.

(*) Véase nota en la página 117 de este número.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"FORMA DE INTERVENIR"

Las Jornadas se llevarán a cabo en forma de Mesas Redondas o Foros, según el caso, precedidas de una relación sobre el tema, que se circunscribirá al desarrollo de la monografía presentada por el grupo de trabajo del ramo respectivo.

Los Profesores o invitados que deseen intervenir en el debate se inscribirán con el Presidente, antes o durante la sesión, sin perjuicio de que en el transcurso de la polémica, si no hubiere más inscritos, puedan solicitar verbalmente la palabra.

"DEL PRESIDENTE DE MESA"

En cada Mesa Redonda o Foro, habrá un Presidente encargado de dirigir el debate.

Será Presidente de la Mesa o Foro un Profesor del ramo, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción.

"DEL SECRETARIO"

Cada Mesa Redonda tendrá un Secretario encargado de asesorar en la forma que disponga el Presidente Ejecutivo de las Jornadas y el Presidente de la Mesa Redonda o Foro.

Le corresponderá, en particular, redactar un acta de cada sesión o de la sesión celebrada y de las conclusiones obtenidas, las que deberá hacer llegar a la Secretaría Coordinadora.

El Secretario será designado por el Presidente Ejecutivo, de acuerdo con el Presidente de Mesa.

3.— REUNION DE DIRECTORES DE SEMINARIO.

Luego de celebradas las Mesas Redondas o Foros, los Directores de Seminarios de Derecho Público de las Universidades participantes, tendrán una reunión especial con el objeto de intercambiar ideas sobre la marcha de cada uno de estos gabinetes de investigación en sus respectivas Escuelas.

Participarán además, en esta reunión, los Ayudantes de estos Seminarios que concurran a las Jornadas.

Artículo: Temario y Reglamento de las Terceras Jornadas Chilenas de Derecho Público
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"DISPOSICION GENERAL"

Una vez aprobado por el señor Decano de la H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción el plan que antecede, será puesto en conocimiento de las Universidades participantes por la Secretaría Coordinadora.

Todo vacío o duda que pueda presentarse, será resuelto por el Presidente Ejecutivo de acuerdo con el señor Decano de la Facultad antes mencionada.